



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Núm.: 110/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en la Resolución de fecha 11 de julio de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, otorgando la subvención al amparo del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE 24/06/97), en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo y en la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998 (BOE 21/11/1998).

Vista la necesidad de realizar la selección y posterior contratación laboral temporal de dos trabajadores desempleados (peones), con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas de 2017.

RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar a los participantes y que son los siguientes:

Presidente:

Titular: Francisco de Asís Bermejo Fernández, administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Suplente: Aurelio Gómez Gómez, personal laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Vocales:

Titular: Dña. Angelina Cruz Manjavacas, secretaria-interventora Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.

Suplente: José Ángel Muñoz Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Navalpino.

Titular: Justiniano Castro Urbina. Funcionario del Ayuntamiento de Anchuras.

Suplente: Susana Hernández Abenójar, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Titular: María Isabel Muñoz Ramos, auxiliar administrativo del Excm. Ayuntamiento del Robledo

Suplente: Prado Rodríguez de Isla Madrid, funcionaria Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.

Secretario: Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Suplente: D^a Marta García Juárez, Funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Selección, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.- Convocarles a la reunión de la comisión local el próximo miércoles 27 de septiembre a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes para proceder a la selección de los trabajadores del plan de empleo de INEM zonas rurales deprimidas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa D^a. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 25 de septiembre de 2017.





Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla